

FIRMAS de GUIPUZCOANOS ILUSTRES

Los autógrafos de los hijos notables del solar que posee esta provincia, no han merecido la iniciativa de ser recogidos y coleccionados para poderse conocer su contenido y estudiar ante ellos toda la importancia que encierran tan estimables recuerdos.

En ninguno de los archivos existe exposición alguna de semejantes documentos que puedan atestiguar, con su presencia, el pasado de las personalidades que los trazó.

Á la vista de los escritos de sujetos eminentes, parece como que se entabla cierta corriente de conocimiento con el autor del trabajo que examinamos, y si éste pertenece á algún personaje histórico, el sentimiento de admiración surge al reconocer una huella de la mano que perpetuó de este modo su pensamiento por medio de un escrito.

Estas pruebas, estos recuerdos, deben darse á conocer, porque de ningún dato tan fehaciente, de ninguna demostración tan palmaria, se puede disponer como la del legado autográfico en el cual podemos observar, por los rasgos y forma de las letras, algo que represente el carácter y aptitudes de los autores que estamparon sus signos en determinados documentos, siendo en todo caso, aunque el texto sea insuficiente, un recuerdo apreciableísimo.

Esta interesante materia tan relacionada con el pasado histórico, fué base para formar una proyectada Exposición, que, por circunstancias varias, no se llevó á efecto.

La idea es excelente, el propósito digno de alabanza, así que de desear sería no cayese en olvido, y se aprovechase cualesquiera ocasión propicia para realizarla, pudiendo servir el certamen indicado para or-

ganizar después en los archivos y bibliotecas una exhibición permanente de los autógrafos más apreciables é interesantes.

La oportuna rebusca de los que existan en el país, no sería tarea difícil el efectuarla, por medio de las personas competentes que en diversas ocasiones han demostrado su celo por coadyuvar á la realización de certámenes solemnes; y con respecto á los que haya en otros lugares, formas existen para poderlo conseguir aunque sea empleando los medios adecuados para obtener un resultado satisfactorio.

Por si algún día llegase á realizarse los proyectos antes indicados, he procurado en la forma única posible, el dar á conocer (ya que el original no se puede obtener) una reproducción fotográfica de la cubierta y final del testamento del celeberrimo guetariense Juan Sebastián del Cano.

Con este eminente nauta ocurre, á nuestro juicio, algo de lo que acontece con otros prohombres guipuzcoanos. Sin que se pueda calificar de completo olvido y de marcado desdén el que por su recuerdo se tiene, existe, sin embargo, una relativa indiferencia en cuanto á emplear medios diversos de acrecentar su memoria.

Cierto es que su pueblo natal ostenta desde hace años una estatua de tan preclaro hijo, y también que en época posterior se erigieron bustos suyos en edificios público en San Sebastián, á la par de otros famosos guipuzcoanos, como asimismo se publicó una biografía suya; pero después de estos homenajes, ha pasado cerca de medio siglo, en cuyo lapso de tiempo se percibe un alto en la propagación difusiva respecto á la memoria de hombres eminentes, siendo esta la causa de carecerse de atmósfera favorable para dedicarlos el reconocimiento de aprecio de que son merecedores, con relación á sus méritos y servicios.

Esta falta de ambiente, que hace no exista la debida estimación, dirigida ésta á honrar las hazañas de las grandes figuras históricas del país, es un mal que entiendo debe ser corregido por las entidades populares y por los escritores guipuzcoanos, á los cuales corresponde el propagar por todos los medios que estén á su alcance, las proezas de nuestros hombres célebres, creando con esta labor un renacimiento de entusiasta admiración, que anule la tibia indiferencia que lamentamos en la actualidad.

Para lograr esta obra de cultura patriótica, uno de los medios más hacederos es, á mi juicio, la publicación de cuartillas populares, en las



ESTATUA DE JUAN SEBASTIÁN DEL CANO EN GUETARIA

cuales se reseñen de una manera sintética las hazañas de las grandes figuras que en esta provincia nacieron, dedicándolas, entre otros centros, á las escuelas de niños, para que los maestros de instrucción primaria las expliquen como texto obligatorio.

Otra forma de dá á conocer, en la medida que por sus méritos son acredores de la admiración universal varios hijos de este ilustre solar, es, en nuestra opinión, la de traducir á lenguas extranjeras ó hacerlas de nuevo en varios idiomas las biografías de tan eximios guipuzcoanos.

Las vidas de Cano y Urdaneta, sobre todo, resultan de indispensable necesidad el darlas á luz en el habla de otros países, para que con ellas á la vista se deshagan errores y recuperen la fama de que por ignorancia ó malicia hoy carecen en otras naciones, dándose con estos escritos cuenta exacta en el extranjero del valer portentoso de estos ilustres cosmógrafos, los cuales, por este medio literario, serían sus nombres indudablemente esculpidos á la par de los más celeberrimos navegantes que ha producido la Humanidad.

La redacción del apellido del celebre protocircunvalador promovió hace algunos años una vivísima discusión entre varios escritores vascongados por hallarse divididos los pareceres respecto á la manera de expresarlo. Unos suponían que era Elcano, otros del Cano, no faltando también quien le denominase Delcano.

Se apoyaban los que sostenían la primera opinión en que, existiendo un lugar así llamado, el apellido del célebre nauta habría procedido del referido sitio, tomando la familia este nombre por oriundez, y por tanto debía escribirse de este modo.

Además los principales argumentos aducidos por los Elcanistas eran: la obra de Isasti, «Compendio historial de Guipúzcoa», y el «Norte de la Navegación», de Gaztañeta, impreso en 1692; en este: trabajo y en una cita de los censores, se dice Elcano, y en la obra anterior lo mismo, pero sin hacer afirmación alguna respecto al origen del referido nombre.

El Sr. Trueba supone ser más vascongado de este modo que del Cano, y añade que éste, al escribirlo así, no se dió cuenta de lo que hacía, suposición que el Sr. Fernández de Navarrete (D. Eustaquio), autor de una biografía del célebre nauta, no acepta porque dice «como quiera que sea, suponemos que lo escribieron bien (del Cano), pues no tenemos datos fehacientes para suponer lo contrario», añadiendo á

continuación, «pero como el uso de documentos contemporáneos (al autor de la biografía Sr. Navarrete, D. Eustaquio) han establecido Elcano, por eso lo seguimos».

De esta misma opinión fué el historiador Gorosabel, no fundamentando su afirmación en ningún razonamiento.

Algunos otros escritores siguieren estas opiniones apoyadas en parecidos términos, así como varias corporaciones.

El infatigable investigador é historiador guipuzcoano, D. Nicolás de Soraluce, sostuvo con gran tesón y convicción profunda, la opinión de que el nombre del ilustre circunnavegante es Juan Sebastián del Cano, y que de este modo se debía escribir.

Puede afirmarse que el referido escritor fué el mantenedor de esta opinión en la mencionada controversia con los llamados Elcanistas, habiendo escrito varios folletos y artículos en que defendió valientemente su modo de pensar en la referida contienda.

Ya que de escritor tan apreciable nos ocupamos, hemos de dedicarle un recuerdo de estima y consideración por sus entusiasmos hacia la investigación histórica del país, demostrados en una época en que existía poco ambiente para esta clase de estudios en los elementos que lo rodeaban. Amargas quejas y sentidas lamentaciones salen de su pluma en diversas ocasiones como demostración de la indiferencia con que eran recibidos sus trabajos.

Los principales argumentos en que se basa el Sr Soraluce son:

1.º Que en 1397 existía este apellido escribiéndose en la forma que él lo sostenía, señalando que el procurador de Fuenterrabía que asistió á la junta de guetaría, se llamaba Esteban del Cano; 2.º Documento del Emperador Carlos V en 1522, llamando á los compañeros de la nao «Victoria» para pasar á Valladolid; 3.º Escudo de armas de do por el mismo monarca al año siguiente á Juan Sebastián del Cano; 4.º Merced al mismo hecha por el Emperador, de 500 ducados oro; 5.º El doctor Illescas y Gonzalo Fernández de Oviedo, que en 1524 lo trató mucho, asimismo consigna del Cano; 6.º Carta del Emperador nombrándole para las célebres conferencias de Badajoz sobre la división de las islas Molucas: se le llama del mismo modo; 7.º En las referidas conferencias de 1524 firmó del Cano varias veces; 8.º 1525 Real orden reservada en que Cano era nombrado Capitán General de la expedición, para en el caso de que muriese Loaisa: se le designa de este modo; 9.º 1535, Real orden para que se le paguen sus haberes á Juan

Sebastián del Cano; 10.^o 1527, Memorial desde el mar del sur de Juan Sebastián del Cano pidiendo mercedes á que se cree acreedor; 11.^o Cubierta y testamento en que se firma de este modo; 12.^o Expediente judicial del Consejo de Indias en el cual la madre de Cano reclama los sueldos de éste. En todas las probanzas hechas por este motivo se dice Capitán Cano; 13.^o 1539, Memoria de ciertos puntos esenciales del viaje á las islas Molucas presentadas al Emperador por Andrés de Urdaneta, en que repetidamente se dice Cano; 15.^o HistoriadeEspaña, de Carabay, que vió algún documentos, dice Cano, asi como Mariana en su historia general y Rivadeneira en el de San Ignacio de Loyola; 16.^o Cartas de Indias : Navarrete, colección de viajes, etc.; 17.^o Informe unánime de la Real Academia de la Historia, en el cual se consigna que era Juan Sebastián del Cano el nombre del primer circunnavegante. Además existen otras pruebas que corroboran estas afirmaciones y que no conoció dicho escritor. El Sr. Cean Bermúdez, desde Sevilla, escribía á Vargas Ponce dándole, en 1805, noticias de documentos que tenían referencia con el célebre guetariense, y dice «Juan Sebastián del Cano, que es como siempre se halla escrito», etc.

En una obra titulada «Magallanes y la primera vuelta al mundo», publicada por uno de los jefes del archivo de Indias de Sevilla, siempre que del ilustre nauta se trata se le llama Juan Sebastián del Cano, como consecuencia de los documentos que existen en el referido centro. De esta misma opinión era el Sr. Fernández Duro, eminente investigador de la Historia de la marina.

Relatada las razones aducidas por los sostenedores de ambas tesis, consideramos que la polémica de que hemos hecho mención fué útil y provechosa.

Lo primero, porque al ser varias las opiniones, con aquella discusión se adujeron razones, se exhibieron documentos, se fundamentaron juicios y se recordaron hechos.

Lo segundo, porque dejó huella de haberse preocupado de esta duda histórica en el país en que nació el célebre navegante distinguidos escritores, y estas opiniones podrán quizás satisfacer alguna vez la curiosidad del investigador, ageno al país, que desee por sí mismo examinar este asunto. Si este estudio no se hubiese llevado á cabo, menuda opinión formaría el erudito extraño al venir al país en que nació tán eximio nauta y no hallar vestigio de que este tema había preocupado á sus paisanos.

De unos y otros hemos referido las pruebas que expusieron con respecto á sus criterios. Nosotros también nos creemos en el caso de indicar nuestro modesto parecer.

Desechando prejuicios siempre nocivos al claro espíritu de imparcialidad que debe presidir en todo examen de un problema histórico, con serenidad y sin apasionamientos declaramos profesar la opinión del Sr. Soraluze.

Sus conclusiones las estimamos categóricas, sus decisivos argumentos los hallamos basados en fundamentos sólidos.

Empezando por el examen y cotejo de las firmas, cuya reproducción se acompaña á este trabajo, y siguiendo por la relación de muchos documentos en que constan éstas, ó su nombre escrito en época coetánea al célebre hijo de Guetaría, siempre hallamos que se redacta Juan Sebastián del Cano.

En cambio, para sostener la opinión de que se debiera apellidar Elcano, es preciso retorcer argumentos y aducir una costumbre, hija de una corruptela formada en el siglo XVII, como demostró el Sr. Soraluze, la cual, á nuestro juicio, se desvanece con el estudio meditado de los documentos referidos (1).

Además, consideramos como una demostración de gran fuerza probatoria la opinión de los escritores que han laborado en el archivo de Indias de Sevilla. Allí se encierran, como es sabido, numerosos documentos coetáneos que son datos fehacientes para sostener las afirmaciones indicadas.

Desde el eminente escritor Sr. Cean Bermúdez, que hace más de cien años manifestó su parecer categórico, según se ha visto antes, hasta los dignísimos jefes del célebre archivo que desempeñan en la actualidad estos cargos, la opinión es unánime, según he tenido ocasión de comprobar en la visita que he efectuado recientemente á dicho centro, de que el nombre del celeberrimo guetariense debe redactarse Juan Sebastián del Cano.

He aquí la relación de la cubierta y final del testamento :

«En la nao «Victoria» en el mar Pacífico á un grado de la línea equinocial á veinte é seis dias del mes de julio año del Señor de mil é quinientos é veinte é seis, en presencia de mí Iñigo Ortés de Perea contador de la dicha nao Capitana por sus Majestades, el capitan Juan

(1) «Gloria y gratitud», por D. Nicolás de Soraluze. Vitoria, 1882.

Blanco Victoria el marpañico de bñ d de la linea camina al diente
 e sepe dias de mes de Julio dño de l penar de m l e qñs e bñte es es en
 sena ad m y m p o rtes de perca con d r de l cad f no o a p i a n a p o r bñ m s i
 e l a p i t a n y n a g e b a s t i a n d e l a n o d e p u e n z i a e s t a n d i e r m o a n l a m a
 d e n a u r p o r e s a n d e n y p r o v e n t e n d i n y n a t u r a l d e l g u a l . n r o s e n
 p l a y o d e l a d a z e t h e n e n d o s e d e l a m u e t e p l o s n a t u r a l e s t a n d i e r
 l e s l o o t o s . p o n t r a l o p d r p o m d e s t a r o p t i n a e r e n d a e s e l e a d a q d i e d e
 s u t e a m i n t e t o m a b o l m a d e e s t d i e l o q e r z p d a e o t o r p o p o r s t
 d e t e i n e r a e l t i m a d o l m a d e c o m a d a b a o m a n d q e s e n a e d a e
 c a m p h e e e s t i n a g e t o d l o e o l q . e a d a v n o o s o e s t d e l l e o t o q
 l u o n o s u t o e l a b r o n f i r m a r d e s a n o b r e m y q u i n d e e z y m a n o
 e d i n d i e s d e p o r o s t i a e r e m i n d e b r a n t e e m a n o d e a l a l a e b e r n a d o
 d e p u e b a r a e d i n d r e o d e i l l e r e e d i n d r e o d e b r d a n e x c o o t e s f i r
 m a r o d e s u n d r e e n d n o c o n t o f . i n s e b a s t i a n d e p e n o d n t o g f e s t e
 t o t a n d e e n f u e s a

geb a suu
 gal r i n o

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are mostly vertical lines, possibly representing a specific rhythmic pattern or a very fast piece of music. There are some circular symbols interspersed among the lines.

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are more complex, with some curved lines and a distinct rhythmic structure. There are also some circular symbols.

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are mostly vertical lines, similar to the first block, but with some circular symbols and a different arrangement.

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are mostly vertical lines, with some circular symbols and a different arrangement.

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are mostly vertical lines, with some circular symbols and a different arrangement.

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are mostly vertical lines, with some circular symbols and a different arrangement.

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are mostly vertical lines, with some circular symbols and a different arrangement.

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are mostly vertical lines, with some circular symbols and a different arrangement.

Handwritten musical notation on a staff with a treble clef. The notes are mostly vertical lines, with some circular symbols and a different arrangement.

Sebastian del Cano vecino de Guetaria, estando enfermo en la cama de su cuerpo é sano de su juicio é entendimiento natural, tal cual nuestro Señor plugo de le dar, temiéndose de la muerte ques cosa natural, estando presentes los testigos infrascriptos, presentó esta escritura cerrada y sellada que dijo ser su testamento y última voluntad, el cual dijo que otorgaba é otorgó por su postrimera é última voluntad, é mandaba é mandó que se guardase é cumpliese é efectuase todo lo en él contenido é cada una cosa é parte de ello. Testigos que fueron presentes é le vieron firmar de su nombre, Martin Carcia de Caguzano, é Andres de Gorostiaga, é Martin de Uriarte, é Joanes de Zabalá, é Hernando de Guevara, é Andres de Aleche é Andres de Urdaneta, los cuales firmaron de su nombre en uno con el dicho Juan Sebastian del Cano dentro de este dicho testamento é fuera.=Juan Sebastián del Cano.=Hernando de Guevara.= Martin de Uriarte-Martin Garcia de Caguzano.=Andres de Gorostiaga.=Joanes de Zabalá.=Andres de Urdaneta.=Andres de Aleche.=Pasó ante mi.—Ortés de Perca.»

«Item mando á la dicha mi señora pueda disponer hasta cantidad de cient ducaclos de mis bienes en cosas que fueren su voluntad della, é no sea obligada á dar cuenta dellos á mi heredero ó herederos.

»Revoco todos é cualesquier testamento ó testamento é codicilos que fasta agora. yo he hecho los cuales mando que sean en sí ningunos é de ningun valor é efecto, é mando que no valgan nada, é quiero y es mi voluntad de que este mi dicho testamento valga é sea firme en todo tiempo del mundo, é mando que valga por testamento, é si no valiers por testamento, por codicilo, é sino por mi postrimera é última voluntad, por cuanto quiero y es mi voluntad así, é dejo por mi testamento este dicho mi testamento segund que mejor é mas cumplidamente lo puedo dejar de fecho é de derecho.

»Suplico al dicho muy Magnífico Señor Comendador que tenga el cargo de las cosas de acá de la corte de S. M., y mire en mis cosas así acá como en la corte; como quien es é como yo espero en su merced, y tenga por encomendado á Martin Perez é mis hermanos, y en las cosas de acá vendan mis cosas é tengan cargo de todas mis cosas SU merced é Martin Perez mi hermano,

»Así mismo ruego é pido á mi señora é á los otros cabezaleros que tomen ó acetenen el cargo deste dicho mi testamento é mis hijos segund é de la manera é cada uno en la forma susodicha é quieran usar é gozar como buenos.

»Fué fecho é otorgado este dicho mi testamento dentro de la nao «Vitoria» en el mar del sur estando á un grado de línea equinocial, á veinte é seis dias del mes de julio año del Señor de mi é quinientos é veinte é seis años. Testigos que fueron presentes por testigos, Martin Garcia de Carguirzano, é Andres de Gorostiaga, é Hernando de Gue-

Item mande a la dha Señora puda disponer de la cantidad de contos de mis bienes en otras q' se deseen de la dha Señora q' se pda de dar men e de los dho p'cedes e de los dho

de los dho q' a qualquier de las dhas cosas q' se pda de dar men e de los dho p'cedes e de los dho q' a qualquier de las dhas cosas q' se pda de dar men e de los dho p'cedes e de los dho

Item a los dho mis mandos q' se pda de dar men e de los dho p'cedes e de los dho q' a qualquier de las dhas cosas q' se pda de dar men e de los dho p'cedes e de los dho

Item a los dho mis mandos q' se pda de dar men e de los dho p'cedes e de los dho q' a qualquier de las dhas cosas q' se pda de dar men e de los dho p'cedes e de los dho

Handwritten signatures and stamps, including 'J. de Arriola del alcaide', 'J. de Arriola del alcaide', and 'Andrés de Sanz'.

vara, é Andres de Urdaneta, é Juanes de Zabala, é Martin de Uriarte é Andres de Aleche, los cuales firmaron en uno conmigo en este dicho mi testamento.=Juan Sebastian del Cano.=Andres de Gorostiaga.=Joanes de Zabala.=Martin Garcia de Carguizano.=Por testigo Martin de Uriarte.=Hernando de Guevara.=Andres de Aleche.=Andres de Urdaneta.»

Martín García de Carguizano era sobrino del que fué ínclito general de la expedición de Loaisa; posteriormente á la fecha en que firmó el referido documento, se le nombró tesorero general. Otra firma notable es la del celebérrimo Andrés de Urdaneta.

Casi todos los testigos eran guipuzcoanos.

MARQUÉS DE SEOANE

